



Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 20 de mayo de 2021, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro para «la modernización de los sistemas de detección de incendios y alarmas en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias». (Expte. B5003/2021/3)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de **3 de mayo de 2021**, se inició, a propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro para «la modernización de los sistemas de detección de incendios y alarmas en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».
2. El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis semanas desde su formalización y un presupuesto máximo de licitación de 39.930,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 623.000 «Maquinaria, instalaciones y utillaje» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias para 2021.
3. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados por el órgano de contratación «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella». Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.
4. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2019 (BOJG/XI/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».
5. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y



Junta General
del Principado de Asturias

disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

6. La adjudicación se efectuará por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por aplicación del artículo 159.6 LCSP, y, tratándose de un suministro en el que se definen de forma precisa las prescripciones técnicas y las actuaciones a realizar, de acuerdo con el artículo 145.3 f) de la LCSP, el único criterio de adjudicación será el precio, de forma que el licitador que presente el precio más bajo será propuesto para adjudicación.

7. Con fecha 20 de mayo de 2021 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

En virtud de lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro para «la modernización de los sistemas de detección de incendios y alarmas en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo.- Autorizar un gasto total de 39.930,00 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 623.000 «Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje» del Presupuesto de la Junta General de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2021	33.000,00 €	6.930,00 €	39.930,00 €

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Junta General, 20 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:

Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez